



BASES LEGALES

“ACTUALIZA TUS DATOS Y PARTICIPA POR UNA GIFT CARD DE 150.000 CLP”

1. Concurso

1.1. Comercial Eccsa S.A., en adelante “**Ripley**”, realizará el concurso denominado “**ACTUALIZA TUS DATOS Y PARTICIPA POR 1 GIFT CARD DE 150.000 CLP**”, en adelante el “**Concurso**”, el cual estará vigente entre el 23 de septiembre de 2025 y el 05 de octubre 2025, ambas fechas inclusive.

1.2. Ripley velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el Concurso.

2. Mecánica del Concurso y Premios

2.1. Las personas que durante la vigencia del Concurso actualicen sus preferencias en <https://simple.ripley.cl/minisitios/estatico/preferencias>, estarán participando automáticamente por una (1) Gift Card de 150.000 pesos chilenos. En total habrá tres (3) ganadores.

2.2. Los ganadores serán elegidos de forma aleatoria

2.3 Los premios no son intercambiables por dinero en efectivo ni servirán para pagar el estado de cuenta de la Tarjeta Ripley de los Ganadores.



3. Vigencia

- 3.1. 3.1 El concurso estará vigente entre el 23 de septiembre de 2025 y el 05 de octubre de 2025, ambas fechas inclusive.
- 3.2. Sin perjuicio de lo anterior, Ripley podrá extender el plazo de vigencia del Concurso, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes. Con todo, Ripley, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, podrá poner término anticipado al Concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo para Ripley. En este último caso, el Concurso será aplicable a todos los que hayan alcanzado a participar hasta la fecha de término efectivo del mismo.

4. Quiénes participan

- 4.1. Participan en el Concurso las personas naturales mayores de edad que residan en el territorio de la República de Chile y que cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, en especial, lo señalado en el número 2 anterior.
- 4.2. No podrá participar en el Concurso ninguna persona natural o jurídica vinculada directa o indirectamente a la administración Ripley, ni ningún trabajador de ésta ni de sus sociedades relacionadas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 96 y siguientes de la Ley N° 18.045, así como los cónyuges y parientes de éstos hasta el 1° grado de consanguinidad inclusive. El incumplimiento de lo señalado en este punto autorizará a Ripley a no entregar los Premios a quienes lo hubieren infringido, si resultaran sorteados. En este caso, Ripley podrá, a su sólo arbitrio, sortear nuevamente el premio vacante (en cuyo caso la fecha, hora y lugar será oportunamente informado a los participantes) o declararlo desierto.

5. Elección de los ganadores

- 5.1. La elección de los ganadores será de manera aleatoria, mediante un sistema de tómbola electrónica, entre todos quienes, durante la vigencia del Concurso, hayan cumplido con las condiciones establecidas en estas bases.
- 5.2. El sorteo será efectuado el día 14 de octubre de 2025.
- 5.3. El resultado de la elección se comunicará el día de 20 de octubre 2025, a las

18:00 horas, en la página www.ripley.com.

- 5.4. Ripley se reserva la facultad de modificar la fecha, hora y lugar de la elección de los ganadores si este no pudiese ser efectuado, lo que será debidamente informado a los participantes a través de la página www.ripley.com.



6. Entrega de los Premios

- 6.1. Los ganadores serán contactados por Ripley dentro del plazo de 10 días corridos contados desde la publicación del resultado del Concurso con el objeto de comunicarles que han resultado ganadores. Esta comunicación se efectuará a la dirección de correo electrónico informado por cada ganador al momento de la suscripción de sus datos en <https://simple.ripley.cl/minisitios/estatico/preferencias>
- 6.2. Es responsabilidad exclusiva de cada participante revisar oportunamente su correo electrónico, y tomar todas las medidas necesarias para recibir efectivamente la notificación que le informe haber resultado ganador del Concurso. Ripley no es responsable del hecho que los participantes no puedan recibir correos electrónicos por causas que no fueren imputables a Ripley.
- 6.3. Ripley intentará contactar a los ganadores un máximo de tres veces dentro de un plazo de 10 días corridos contados desde la fecha de la publicación del resultado, plazo dentro del cual los ganadores deberán reclamar los Premios. Ripley bajo ninguna circunstancia será responsable en caso que no pueda contactar a los ganadores luego de los tres intentos antes señalados, por causas que no fueren imputables a Ripley.
- 6.4. En el evento que Ripley no logre contactar a uno o más ganadores y/o éstos no reclamaren los Premios dentro del plazo de 10 días antes indicado, Ripley podrá, a su entero arbitrio, realizar nuevamente el sorteo de los Premios tantas veces como sea necesario hasta conseguir al ganador, e o bien declararlo desierto.
- 6.5. Los Premios serán enviados a los ganadores a la dirección dentro del territorio de la República de Chile que informen por correo, contestando al correo de Ripley que informa que ha ganado el Concurso.
- 6.6. Los ganadores de los Premios autorizan a Ripley a difundir públicamente su nombre para los efectos de comunicar el resultado del Concurso, no pudiendo exigir pago alguno por este concepto.

7. Aceptación y modificación de las bases

- 7.1. La participación en este Concurso implica la total e incondicional aceptación

de estas bases por parte de los participantes, quedando Ripley liberado de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con la promoción y toda su reglamentación.

- 7.2. Ripley podrá modificar las presentes bases si fuese necesario, informando dicha circunstancia a los participantes de la misma forma en que éstas fueron comunicadas.
- 7.3. En su participación en el Concurso debido a problemas de conexión o fallas relacionadas con los equipos que utilicen, así como problemas de conexión a internet, entre otros. Asimismo, Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios para hacer efectivo los Premios por causas que no sean imputables a Ripley.
- 7.4. Ripley se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada persona para efectos de participar en el Concurso o hacer efectivos los Premios.

